

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 3 8 DE 2 9 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

ap

10

442

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 3 8 DE 2 9 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada:

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

| CÉDULA | NOMBRE | EMPLEO | UBICACIÓN. |
|---------------|----------------------------------|--|---|
| 1.067.956.976 | SHARON MICHELLE CRIOLLO QUINTANA | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE BARRANQUILLA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE |

29 NOV. 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO # 02538 DE

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

| | | | |
|---------------|---|--|--|
| 1.233.512.908 | KAREN ANDREA RODRÍGUEZ ÑUNGO | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE GUAPI - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 1.015.424.953 | ANGELINE GUTIERREZ LONDOÑO | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE GUAPI - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 1.007.788.034 | JUAN ESTEBAN GARAVITO CASTAÑO | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE LETICIA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.121.205.447 | CARMEN BERNARDA VILLALOBOS JORDAN | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE LETICIA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.077.472.441 | YAMERLIN ROVIRA RODRÍGUEZ | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE SANTA MARTA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE |
| 1.103.108.985 | ESNAIDER DAVID TAPIAS PARRA | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE TOLÚ - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE |
| 1.067.958.904 | ANDRÉS DE JESÚS NORIEGA OQUENDO | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE BARRANQUILLA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE |
| 1.077.446.460 | JOSÉ YESID RODRÍGUEZ PALACIOS | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE RIOHACHA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE |
| 1.053.768.752 | LUIS GABRIEL LONDOÑO LOTERO | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE IBAGUÉ - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.075.278.086 | KEVIN RODRIGO TOVAR PATERNINA | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE NEIVA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.192.924.303 | ECSON JAVIER FACUNDO ROJAS | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE FLORENCIA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.085.035.137 | RAUL EDUARDO GONZALEZ BUELVAS | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE |

9

412

29 NOV. 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO # 02538 DE

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| 1.007.778.083 | JOHAN DAVID IMBACHI RAMÍREZ | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE PUERTO ASIS - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.098.813.600 | DANIEL ESTIVEN CALDERON PUERTA | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE RIOHACHA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE |
| 1.010.170.115 | CHRISTIAN NICOLAS URQUIJO GUZMAN | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE TUMACO - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 80.096.269 | LEANDRO BURBANO PEREZ | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE |
| 1.036.945.817 | CARLOS ESTEBAN RAMÍREZ CIFUENTES | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE TUMACO - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 80.121.150 | RODRIGO GARZÓN GÓMEZ | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE BUCARAMANGA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE |
| 1.067.952.515 | DIANELYS MELISSA OSORIO NEGRETE | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE CUCUTA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE |
| 1.193.439.165 | ANDRES DAVID CUELLAR TORRES | BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03 | AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE |

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **SHARON MICHELLE CRIOLLO QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.956.976, en el empleo Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Barranquilla de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

4/2

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 3 8 DE 2 9 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 2º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **KAREN ANDREA RODRÍGUEZ ÑUNGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.512.908, en el empleo Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Guapi en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 3º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **ANGELINE GUTIERREZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.424.953, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Guapi en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 4º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JUAN ESTEBAN GARAVITO CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.788.034, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Leticia en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 5º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **CARMEN BERNARDA VILLALOBOS JORDAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.205.447, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Leticia en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 6º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **YAMERLIN ROVIRA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.472.441, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Santa Marta en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

Artículo 7º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ESNAIDER DAVID TAPIAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.108.985, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Tolú en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

Artículo 8º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ANDRES DE JESÚS NORIEGA OQUENDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.958.904, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Barranquilla en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

Artículo 9º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JOSÉ YESID RODRÍGUEZ PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.446.460, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Riohacha en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 3 8 DE 2 9 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 10º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante Definitiva, al señor **LUIS GABRIEL LONDOÑO LOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.768.752, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Ibagué en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 11º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **KEVIN RODRIGO TOVAR PATERNINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.278.086, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Neiva en la Dirección Regional Aeronáutica Centro sur.

Artículo 12º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ECSON JAVIER FACUNDO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.924.303, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Florencia en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 13º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **RAUL EDUARDO GONZÁLEZ BUELVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.035.137, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Puerto Carreño en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

Artículo 14º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JOHAN DAVID IMBACHI RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.778.083, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Puerto Asís en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 15º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DANIEL ESTIVEN CALDERON PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.813.600, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Riohacha en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

Artículo 16º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **CHRISTIAN NICOLÁS URQUIJO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.115, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Tumaco en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 17º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **LEANDRO BURBANO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.096.269, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Barrancabermeja en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 3 8 **DE** 2 9 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 18º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **CARLOS ESTEBAN RAMÍREZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.945.817, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Tumaco en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 19º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **RODRIGO GARZÓN GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.121.150, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Bucaramanga en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

Artículo 20º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **DIANELYS MELISSA OSORIO NEGRETE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.952.515, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Cúcuta en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

Artículo 21º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ANDRÉS DAVID CUELLAR TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.439.165, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de San Andrés en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

Artículo 22º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.



Artículo 23º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

29 NOV. 2023

Dada en Bogotá a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General.

Proyectó: Evilyn Andrea Guerrero Ballestas - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa 
Revisó: Sandra Lilliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa 
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General 